Referencia:14020/2020

Estabilización de tres taludes entre el P.K. 0+750 y el P.K. 1+050 de la carretera RM-514 T.M. de Abarán (Murcia)

ORDEN DE INICIO

Visto el proyecto para la ejecución de las obras de "Estabilización de tres taludes entre el P.K. 0+750 y el P.K. 1+050 de la carretera RM-514 T.M. de Abarán (Murcia)", redactado por D. Gregorio García Martínez, aprobado técnicamente por Orden de esta Consejería de fecha 01/06/2020, y definitivamente por Orden de esta Consejería de fecha 11/06/2020.

Vista Acta de Replanteo Previo del citado proyecto de fecha 17/09/2020.

Visto certificado de disponibilidad de los terrenos de fecha 17/09/2020.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación de las obras de "Estabilización de tres taludes entre el P.K. 0+750 y el P.K. 1+050 de la carretera RM-514 T.M. de Abarán (Murcia)" formulada por la Dirección General de Carreteras de fecha 28/09/2020, de conformidad el Informe Justificativo de fecha 28/09/2020, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto Informe de Necesidad del contrato, de fecha 25/09/2020, previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias conferidas por Orden de Delegación de fecha 10/09/2019 (BORM nº 212, de fecha 13/09/2019).

DISPONGO

Primero.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a las obras de "Estabilización de tres taludes entre el P.K. 0+750 y el P.K. 1+050 de la carretera RM-514 T.M. de Abarán (Murcia)", para la adjudicación del citado contrato, por Procedimiento Abierto Simplificado un Solo Criterio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145, 156 y 159 de la LCSP.

Segundo.- El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 63.671,22 Euros. IVA: 13.370,96 Euros.





Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 77.042,18 Euros.

Que se financiarán con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	42737	2020	500,00 €
14.03.00.513C.61100		2021	76.542,18 €

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

Código CPV	
45111230-9: Trabajos de estabilización del terreno	

Tercero.- El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Informe Justificativo de fecha 28/09/2020, y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, por lo siguiente:

"La división en lotes no procede, dada la naturaleza de la obra, donde todas las unidades constructivas que comprende el proyecto tienen una relación inseparable, desde el punto de vista de su organización y la programación de los trabajos, la ejecución material de las obras, su control y supervisión y finalmente su puesta en servicio, por lo que deben ser realizados por un único contratista".

Cuarto.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen) En Murcia, EL CONSEJERO, P.D. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Orden de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019)

Fdo.: José Antonio Fernández Lladó.

